

 Fecha:
 11-11-2024
 Pág. : 6
 Tiraje:
 126.654

 Medio:
 El Mercurio
 Cm2:
 229,3
 Lectoría:
 320.543

 Supl. :
 El Mercurio - Cuerpo C
 VPE:
 \$ 3.012.379
 Favorabilidad:
 ■ No Definida

Tipo: Noticia general
Título: Papudo exigirá evaluación de impacto ambiental a proyecto inmobiliario junto a humedal urbano

COMITÉ QUE PRESIDE ALCALDESA ACUERDA INGRESAR SOLICITUD AL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL:

Papudo exigirá evaluación de impacto ambiental a proyecto inmobiliario junto a humedal urbano

MAURICIO SILVA

El comité comunal de humedales urbanos de la comuna de Papudo —que preside la alcaldesa reelecta Claudia Adasme (RN)— acordó el jueves por unanimidad ingresar al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) un documento en el que fundamentará técnicamente la solicitud para que sea sometido a Estudio de Impacto Ambiental (EIA) el proyecto para construir 15 edificios con 600 departamentos junto al estero Agua Salada, que goza del rango de "humedal urbano".

El proyecto "Olas y Pinares de Puyai" implica una inversión de US\$ 67 millones y el pasado 8 de octubre el Consorcio Punta Puyai, que impulsa la iniciativa, inició su segundo intento por convencer al SEA de que la iniciativa inmobiliaria no anticipa externalidades ambientales que la norma establece para exigir un EIA, por lo que podría pasar a la fase de obras sin ese trámite.

El primer intento lo había iniciado



El comité comunal pide evaluar el impacto en el humedal Agua Salada.

el 23 de mayo del año pasado, pero lo suspendió por el volumen de información y estudios que el SEA le exigió para fundar su petición.

El consorcio tuvo un primer revés en el Tribunal Ambiental en julio de 2023, cuando rechazó su pretensión de dejar sin efecto la declaratoria de humedal urbano al estero Agua Salada. La firma argumentaba que este curso hídrico, que desemboca en el mar, no era natural, sino que semiartificial, dado que había sufrido intervención humana con la construcción de un tranque y la recepción de descargas de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Los Lilenes. El fallo estableció que el estero es natural, pero que la ley protege igualmente los humedales artificiales.

Ahora, el consorcio alega ante el SEA que los movimientos de tierra y extracción de agua para instalar las fundaciones de los edificios se situarán fuera del polígono de 4,4 hectáreas protegidas como humedal ur-

bano. La compañía detalla que para esta última tarea bombeará un volumen de 5.184 m³ de agua subterránea, que volverá a infiltrar al acuífero "para minimizar el impacto en la disponibilidad de recursos hídricos".

La inmobiliaria destaca, además, que el suministro de agua potable del condominio en funcionamiento será provisto por Esval, por lo que no tocará los recursos hídricos locales.

Hasta ahora, la Junta de Vecinos de Punta Puyai es la que más se había activado para exigir que el proyecto sea sometido a EIA para mitigar los posibles impactos en el humedal. "Para nosotros, este es el punto más importante. Pero también nos interesan otros temas, como el impacto vial, el drenaje de las aguas lluvia y la sobredemanda de agua potable y los riesgos de descenso de los niveles de los acuíferos costeros", detalla Miguel Saldaña, presidente del organismo vecinal, que integran la mayoría de los presidentes de comités de administración de los condominios de la zona.